

# Todas las modificaciones en el Texto Refundido

---

En nuevo Texto Refundido integra en una sola redacción todas las modificaciones introducidas a la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público; en concreto las siguientes leyes:

- Real Decreto-Ley 6/2010, de 9 de abril, de medidas para el impulso de la recuperación económica y el empleo.
- Real Decreto-Ley 8/2010, de 20 de mayo, de medidas extraordinarias para la reducción del déficit público.
- Ley 14/2010, de 5 de julio, de infraestructuras y los servicios de información geográfica en España.
- Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, de medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.
- Ley 34/2010, de 5 de agosto, de modificación de las Leyes 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, 31/2007, de 30 de octubre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales, y 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa para adaptación a la normativa comunitaria de las dos primeras.
- Ley 35/2010, de 17 de septiembre, de medidas urgentes para la reforma del mercado de trabajo.
- Ley 2/2011, de 4 de marzo, de 4 de marzo, de Economía Sostenible.
- Real Decreto-Ley 5/2011, de 29 de abril, de medidas para la regularización y control del empleo sumergido y fomento de la rehabilitación de viviendas.
- Ley 24/2011, de 1 de agosto, de Contratos del Sector Público en los ámbitos de la Defensa y la Seguridad.
- Ley 26/2011, de 1 de agosto, de adaptación normativa a la Convención internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Se integran también en el texto las disposiciones vigentes relativas a la captación de financiación privada para la ejecución de contratos públicos, tanto en materia de contrato de concesión de obras públicas, como para el contrato de colaboración público-privada incluyendo las relativas a la colaboración público-privada bajo fórmulas institucionales.